República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
INTERNO 121066
CUI:11001020400020210256200
LUIS ALFONSO ESCOBAR HOLGUÍN

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintidós (22) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **HUGO QUINTERO BERNATE**, el 11 de enero 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** la acción de tutela invocada por **LUIS ALFONSO ESCOBAR HOLGUÍN**, a través de apoderado, en contra de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados Colpensiones y el señor Jesús Antonio Cardona Gutiérrez.

Lo anterior, con el fin de notificar al señor **JESÚS ANTONIO CARDONA GUTIÉRREZ,** demandante en el proceso laboral identificado con el radicado N°63001310500120170003100 y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II